



En este estado y en obsequio de la mejor administra-  
cion de estos Propios. Procede el Ayuntamiento, nombra-  
ndo como miembros a D. Anicelino, y Maria Jo. Juan Lopez.  
Regidores a fin de que examinen y pongan su O. N.º en  
los Pliegos de Premio de premio, que se en estas Cortes.

*Yo el Secretario* Los S. S. del  
Ayuntamiento y firmados de que yo el Sr. Cu-  
rro =

*[Handwritten signatures and names:]*  
Carrero, Cañabarro, Montenegro, Molina, Deaza, Moray, Aljorin, Fernandez Fearez, Guernoff, Navarro.

Fui pres.  
J.º Camacho

en la Villa de Otiopela y Salas Consi-  
torales de ella a sus de Mano de mil ochocientos  
cuarenta y ocho. Reunidos los S. S. Provis. y ayun-  
tam.º. Conde, que suscriben con mi autentica para  
tratar de los negocios de sus atribuciones acordaron lo  
siguiente.

Queda que fue el dicta anterior por aproba-  
da y firmada por ellos S. S.

